



D.T. N° 043
C.J/C/ojo
19032018

REF.: Autoriza transferencia patente Municipal

LITUECHE, 19 JUN 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000766

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de transferencia de Patente Municipal suscrita entre don Calos Fernando Maldonado Riveros y Carlos Matias Maldonado Hernández, Patente Microempresa Familiar Rol 251 Comercial.
- b) La inscripción en la Microempresa Familiar N° 11, de fecha 24 de Mayo de 2018, rubro emparedados que no requieren cocción, té, café, jugos de frutas hortalizas.
- c) Declaración Jurada de Inicio de Actividades N° 14373248551, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- d) La autorización notarial para uso de vivienda con Patente de Microempresa Familiar, otorgada por su madre doña Jacqueline del Carmen Hernández Flores, de fecha 24 de mayo de 2018.
- a) Resolución Exenta 5129 de fecha 04.06.2018 que autoriza cambio de razón social, a Resolución N° 1774 de fecha 11/04/2013 del Ministerio de Salud Seremi de Salud.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1560, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE la transferencia de Patente Municipal Comercial, Rol 251, Microempresa Familiar, a don **CARLOS MATIAS MALDONADO HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar de la fecha, rubro emparedados que no requieren cocción, té, café, jugos de frutas hortalizas, Patente que funcionará en la misma vivienda ubicada en Hermanos Carrea 386 de Litueche urbano.

DEJASE establecido que el contribuyente declaró un capital de \$500.000.- (quinientos mil pesos) según consta en formulario único folio 11, inscripción microempresa familiar, inicio de actividades y declaración de inicio de actividades y declaración de capital.

Alcaldicio 000765 de fecha 22 de abril de 2013,

Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ESTABLÉCENSE que esta patente fue aprobada mediante decreto

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se abre en la

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/CSMLCSU/RPVC/Ojo
DISTRIBUCIÓN:

- Intererado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

POR ORDEN DEL ALCALDE:




CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

